

## RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 041- GADMLA -2021

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta lo siguiente.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

**Que**, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Traspasos.- Inciso segundo señala: Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera;

**Que**, mediante Oficio Nro. GADMLA-SP-DF-073-2021, la Mgs. Elena Abril Huilca, en calidad de Directora Financiera del GADMLA (E), manifiesta que de conformidad a los Artículos No. 255 y 256 del COOTAD, remite al señor Alcalde la **Sexta Reforma Presupuestaria 2021, Vía Traspaso de Crédito No. 02**, por el monto total de **USD. 226.900,00**, mediante movimiento de reducción e incremento, reasignando valores para financiar el incremento de rubros nuevos, diferencias de cantidades y reajuste de precios de las obras que se encuentran en ejecución, como señala el Informe No. 274-DOPM-2021, suscrito por el Director de Obras Públicas. Por consiguiente, solicita al señor Alcalde informar al Legislativo para su respectivo conocimiento y aprobación.

**Que**, en el **Tercer Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **veinte y cuatro de marzo del dos mil veintiuno**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Conocimiento y aprobación del Oficio No. GADMLA-SP-DF-073-2021, de la Dirección Financiera, sobre Sexta Reforma Presupuestaria 2021, Vía Traspaso de Crédito No. 02, por el monto total de USD. 226.900,00.**

**Que**, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde, y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

**RESUELVE:**

Aprobar el Oficio No. GADMLA-FP-DF-073-2021 de la Dirección Financiera, sobre Sexta Reforma Presupuestaria 2021 Vía Traspaso de Crédito No. 02, por el monto de USD. 226.900,00.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 24 de marzo de 2021

  
Sra. Carmen Rumipamba Yánez  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

